



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Jueves 27 de Noviembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1902—Num. 270

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
 En provincias. 8,50 id id
 En Ultramar y extranjero 10 id id
 El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del día 25

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA MINAS

Don Jose Sanmartin, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. José Cabal y Sánchez, vecino de esta ciudad, ha presentado solicitud de registro de 38 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Aguinaldo», sita en el paraje llamado Ladero Norte, de la sierra de Dobros, concejo de Cabrales. Lindante al N. y S. con la concesión «San Ignacio» y por el O. con esta y el registro «Motezuma».

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo Noroeste, ó sea el cuarto mojón de la mina «San Ignacio» á 800 metros de dicho punto de partida en dirección E. se colocará la primera estaca, la cual coincidirá con el primer mojón de la mina «San Ignacio» á 200 metros de la primera estaca en dirección S. se pondrá la segunda en punto correspondiente al segundo mojón de la «San Ignacio» á 800 metros de la segunda estaca en dirección O. se fijará la tercera coincidiendo con el tercer mojón de dicha mina «San Ignacio» á 200 metros de la tercera estaca en dirección S. se fijará la cuarta, á 900 metros de ésta al E. la quinta, á 600 metros de ésta al N. la sexta, á 900 metros de ésta al O. la séptima, en un punto de la línea E. del registro «Motezuma», á 200 metros de la séptima estaca en dirección S. se llegará al punto de partida quedando así cerrado el perímetro del polígono cuya superficie equivale á la de treinta y ocho hectáreas solidadas.

Fué admitido este registro con el núm. 15.650.

Lo que se publica en este Bo-

LETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 dias puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 15 de Noviembre de 1902.—José Sanmartin.

Junta provincial de Instrucción pública

La Junta Central de derechos pasivos, en 13 del corriente dice á esta Corporación lo que sigue:

«Comunicada por la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública la Real orden fecha 16 de Octubre anterior, disponiendo que el personal de las escuelas públicas que haya solicitado su jubilación no cesarán en el desempeño de sus respectivas escuelas hasta que no se les comunique la disposición acordada por esta Junta Central, en sesión celebrada por la misma el día 28 de Octubre último acordó:

1.º Que las Juntas provinciales de Instrucción pública remitan á esta Central una certificación en la que conste el nombre de la escuela y fecha de la notificación á cada maestro jubilado de la clasificación que le corresponda, á fin de que por la Contaduría de esta Central se verifiquen las operaciones necesarias para su inclusión en la nómina más próxima que se abone. Para cada maestro jubilado, se extenderá una certificación separada y será remitida á esta Junta inmediatamente después que las provinciales notifiquen á los jubilados la orden de clasificación.

2.º Que para mayor exactitud y comprobación de los datos referidos, los maestros jubilados deberán participar á este Centro, el mismo día en que tenga lugar haber cesado en el desempeño de su escuela sin cuyo requisito no serán alta en las nóminas de clases pasivas.

3.º Que las Juntas provinciales circulen las ordenes oportunas á las locales de primera enseñanza para que en el mismo día en que ocurran den conocimiento á la de su digna presidencia de los ceses de los maestros jubilados.

4.º Asimismo se acordó que no

se reconozcan mas servicios á los maestros jubilados que los que renuncian hasta la fecha de la Real orden de jubilación.»

Lo que se publica en este periódico oficial recomendando tanto á los maestros como á las Juntas locales correspondientes, el más puntual cumplimiento de las precedentes disposiciones adoptadas por la Junta Central.

Oviedo 17 de Noviembre de 1902.—El Gobernador-Presidente, José Sanmartin.—El Secretario, Severino J. Miranda.

R. al núm. 2.428.

Universidad literaria de Oviedo

Colegio de Huérfanas Recoletas

Se halla vacante en el Colegio de niñas huérfanas Recoletas de esta ciudad una plaza pensionada, de la fundación de la Excm. señora Marquesa viuda de Camposagrado, cuya provisión corresponde al Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, á propuesta de la Junta Inspectora del mismo Establecimiento.

Las circunstancias que se requieren en las aspirantes para obtener esta plaza, son las siguientes: ser pobre, tener más de ocho años de edad y menos de doce, dentro del término señalado en este anuncio para la admisión de solicitudes, ser natural de esta provincia, hija de padre ó madre, naturales también de la misma ó que tengan diez años á lo menos de vecindad en ella, pudiendo igualmente ser nombrada la que hubiese nacido fuera, si sus padres fuesen naturales de la provincia y vecinos de la misma al tiempo de su fallecimiento, y estar vacunada y no padecer enfermedad contagiosa ú otra que haga inconveniente su estancia en el Colegio, sin perjuicio de ser reconocida á su ingreso.

Los nombramientos recaen por el orden de preferencia siguiente:

1.º En huérfanas de padre y madre, habiendo sido aquel empleado, bien hubiese percibido su sueldo de fondos generales del Estado, bien de los provinciales ó municipales, y en hijas ó huérfanas de militares con uso de fuero de esta clase.

2.º En huérfanas de padre que hubiera sido empleado.

3.º En huérfanas de padre y madre, aunque aquél no hubiese sido empleado, y

4.º En huérfanas de padre que tampoco lo hubiera sido.

La que fuere nombrada deberá traer al Colegio nuevas ó en medio uso las prendas de vestir siguientes: dos camisas, dos enaguas, dos pares de medias, un vestido de tela de algodón, dos pañuelos de mano, otro para el cuello y unos zapatos.

Las aspirantes presentarán en el Rectorado, dentro del término de un mes contado desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten concurrir en ellas las circunstancias arriba expresadas, los cuales podrán ser expedidos en papel de oficio ó de pobres.

Oviedo 21 de Noviembre de 1902.—El Rector, Félix de Aramburu.

R. al núm. 2.422

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

Inspección 1.ª.—Subasta de pastos sobrantes

El día 15 de Diciembre próximo, á las doce del mismo, tendrá lugar en las Consistoriales de Somiedo, Teverga, Amieva, Ponga y Caso, bajo la presidencia de los respectivos Alcaldes, con asistencia de los Síndicos, los Secretarios de los Ayuntamientos y un empleado del ramo, ó la Guardia civil encargada de la custodia de los montes de que se trata, las primeras subastas de los pastos sobrantes, concedidos para la actual campaña forestal en los montes que se expresan en el estado adjunto, en las cuales pueden pastar desde Junio á 30 de Septiembre, las cabezas de ganado que en el mismo se consignan, debiendo regir las condiciones facultativas y reglamentarias formuladas por la Jefatura del Distrito forestal, y aprobadas por la Inspección, insertas en el BOLETIN OFICIAL núm. 219, correspondiente al 27 de Septiembre último, que estarán de manifiesto en las Alcaldías interesadas desde el en que se fije en los mismos el oportuno edicto, así como las económicas administrativas formuladas por los Ayuntamientos en cuanto no se opongan á las reglamentarias.

Coruña 18 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero encargado de la Inspección, Juan B. Mulet.

R. al núm. 2.430.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes

Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes
Puertos Pirenaicos

Disfrute de pastos que deberán ser adjudicados en pública subasta con arreglo a lo dispuesto por Real orden de 4 de Septiembre último, aprobatoria del Plan de aprovechamientos para el año forestal corriente de 1902-903.

Número en el catálogo	Partido judicial	Término municipal	Nombre de los montes	Vecindarios	Perteneencia de los mismos	Especie dominante	Extensión hectáreas	Especie y número de ganados					Tasación Pesetas
								Lanar	Cabrio	Vacno	Caballar	Estación	
29	Belmonte.	Somiedo.	Puerto de las Morteras. Puerto de la Salgada y las Morteras. Puertos de Camayor, La Mesa, Tarambico y otros. Piedrajueves, Las Fanas Juego de la bola	Valle del Ajo. Coto. Endriga y Salencia. Villanueva de Teverga, Somiedo y Marquesa Valdecarzana.	de los mismos	Pastos. Id Id	1.000 1.000 3.238	700	»	»	»	5 meses.	350
30								1.300	»	»	»	Id	650
31								6.140	100	600	40	Junio-Octubre.	3.430
57	Cangas de Onís. Llaviana.	Amieva. Ponga. Case.	Puerto de Carombo. Puerto de Arcenorio y Fonfria. Puerto de Ventaniella. La Meaña.	100 100 580 200 180	de los mismos	Id Id Id Id Id	400	»	150	»	Id	300	
87							500	»	»	»	5 meses.	540	
121							520	190	40	70	4 meses.	750	
122							400	50	400	»	Junio-Octubre.	1.055	
214							550	»	»	5 meses.	275		

Oviedo 11 de Noviembre de 1902.—El Ingeniero Jefe interino, Constantino Diaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Sariego

Hallándose terminada la matrícula de contribución industrial formada para este concejo para el año próximo de 1903, queda desde esta fecha expuesta al público por el término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante dicho plazo puedan examinarla los interesados y producir las reclamaciones que consideren procedentes.

Sariego 22 de Noviembre de 1902.—Manuel Sopena.

R. al núm. 2.434

Alcaldía de Morcin

Por término de ocho días se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los repartimientos de rústica y urbana que han de regir en el próximo año de 1903, a fin de los contribuyentes comprendidos tanto vecinos como forasteros puedan examinarles y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Morcin 22 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Juan Fernández.

R. al núm. 2.432

Alcaldía de Oviedo

Anuncio

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento abrir una nueva calle, que partiendo de la de Santa Susana, ponga en comunicación el Campo de San Francisco, con el Prado destinado a maniobras militares, en la forma propuesta en los planos presentados por el señor Arquitecto municipal, se hace público a fin de que los vecinos interesados de conformidad con las Reales ordenes de 16 de Junio de 1854, 30 de Mayo de 1878 y 1.º de Junio de 1880 y demás vigentes, puedan hacer durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que consideren oportunas, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de S. E., el expediente de referencia.

Oviedo y Noviembre 25 de 1902.—El Alcalde-Presidente, Justo Fernández Rúa.

R. al núm. 2.440

Anuncio

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento, variar la alineación de la calle de San Francisco, de esta ciudad, en la forma propuesta en los planos presentados por el Sr. Arquitecto municipal, se hace público a fin de que los vecinos interesados, de conformidad con lo previsto en los Reales ordenes de 16 de Junio de 1854, 30 de Mayo de 1878, y 1.º de Junio de 1880, y demás vigentes, puedan hacer durante el plazo de veinte días, las reclamaciones que consideren oportunas a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Secretaría de S. E. el expediente de referencia.

Oviedo y Noviembre 25 de 1902.—El Alcalde-Presidente, Justo Fernández Rúa.

R. al núm. 2.441.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Madrid

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte se anuncia por segunda vez el fallecimiento de don José Lorenzo Pañeda y Aguirre, de cincuenta y seis años, natural de Oviedo, hijo de don Manuel y de doña Bárbara, difuntos, vecino que fué de esta Corte, casado con doña Vicenta Martín Ruiz, sin sucesión, que falleció en esta capital en veinticuatro de Junio último, bajo testamento que otorgó en veintisiete de Febrero de mil novecientos uno, ante el Notario D. José María de la Torre, instituyendo por su heredera usufructuaria a su dicha esposa y como nudo-propietaria a doña Pilar García Martín y repudiada por esta la herencia se ha abierto la sucesión legítima en cuanto a la nuda propiedad, reclamando esta porción de herencia la viuda doña Vicenta Martín. Y se llama por segunda vez a los que se crean con igual ó mejor derecho que la doña Vicenta a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de veinte días, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a once de Noviembre de mil novecientos dos.—Joaquín Burgos.—El Escribano, por su mandado, Diego Sánchez.

R. al núm. 745.

PERDIDAS Y HALLAZGOS
de ganados

Siero.—De la feria de San Andrés de esta villa desapareció el domingo 23 un potro de las siguientes señas:

Edad 15 meses: color rojo claro, alzada cinco cuartas y media, y como señas particulares tiene unos pelos blancos en la frente y dos tigradas debajo de la oreja izquierda.

Se ruega a las personas que tengan noticia de su paradero den inmediato conocimiento a esta Alcaldía ó a Florencio Quirós, vecino de aquí, quien es encargado de recogerle.

Pola Noviembre 24 de 1902.—Joaquín Esnal. 1

Tameza.—En poder de Antonio García, vecino de esta capital, se halla depositado un novillo de dueño desconocido que se encontraba abandonado en estos términos, de las señas siguientes:

Edad año y medio, color pardo, asta abierta y un poco baja, flojea de ambos lados, tiene un poco de hinchazón delante del corbejón derecho, y dicen que hace como mes y medio, se le conocía algo como de haber sido marcado a tijera en anca derecha, si bien no saben que letra tenía.

Lo que se hace público por medio del presente, para que llegado a conocimiento de su dueño pase a recogerlo previo el pago de gastos; advirtiendo que transcurridos diez días al en que aparezca el presente inserto en el periódico oficial, se procederá a su venta en pública subasta.

Tameza 8 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Fernando García.

4